



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Santo Domingo, D.N.
18 de junio de 2025

Señores:

Comité de Compras y Contrataciones
Tribunal Superior Electoral

Vía: **Mag. Fernando Fernández Cruz**
Juez titular
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones
Su despacho

Asunto: **Informe de evaluación Propuesta financiera definitiva** del proceso de referencia **TSE-CCC-LPN-001-2025** Adquisición e instalación de mobiliarios para el equipamiento del Edificio del Tribunal Superior Electoral (TSE), Distrito Nacional.

Distinguido Magistrado:

El presente informe tiene por objeto presentar al Comité de Compras y Contrataciones del TSE los siguientes aspectos:

- Exponer en detalles los resultados de la evaluación financiera definitiva de los oferentes.
- Destacar las observaciones surgidas en el desarrollo del proceso.

Para el presente proceso de Licitación Pública Nacional, recibí de la analista de compras y contrataciones del TSE, Cinthya Montes de Oca, siete (7) expedientes de los proveedores que presentaron ofertas para el proceso de **TSE-CCC-LPN-001-2025** Adquisición e instalación de mobiliarios para el equipamiento del Edificio del Tribunal Superior Electoral (TSE), Distrito Nacional. En esta etapa se procedió a evaluar la documentación financiera requerida en el periodo de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

En el marco del proceso de Licitación Pública Nacional No. **TSE-CCC-LPN-001-2025** *Adquisición e instalación de mobiliarios para el equipamiento del Edificio del Tribunal Superior Electoral (TSE), Distrito Nacional.* Quedó designada como perito financiero evaluador: **Taina Suhey Ameye Pérez**, cédula de identidad y electoral Núm. **013-0047050-5**, Encargada del Departamento de Contabilidad.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Como perito designado he procedido a evaluar la documentación financiera presentada por los siguientes oferentes:

1. Muñoz Concepto Mobiliario, SRL
2. Hambientes Modulares, SRL
3. Sevno Inversiones, SRL
4. Burdiaz y compañía, SRL
5. Muebles Omar, S. A.
6. Flow, SRL
7. Krakow Quality Multi Services, SRL

POR CUANTO: los resultados de las evaluaciones de las propuestas financiera y subsanaciones presentadas por los oferentes participantes fueron determinados de acuerdo a los criterios y métodos indicados en el Pliego de Condiciones elaborado a tal efecto.

POR CUANTO: se incluye en la evaluación de las propuestas financiera definitiva, el análisis y la validación de la Oferta.

POR CUANTO: el desglose y componente de las propuestas financiera y subsanaciones recibidas y evaluadas se detallan más adelante.

POR CUANTO: considerando necesario aclarar que todo el proceso de evaluación de las carpetas de cada Oferente, se realizó a puertas cerradas para llevar a cabo este proceso.

El proceso de evaluación financiera de los oferentes fue realizado tomando como base al Pliego de Condiciones, acápite 2.12, C) Documentación Financiera.

El análisis y evaluación (Cumple/No Cumple) tuvo como finalidad determinar si la documentación financiera ofrecida cumple con los requerimientos solicitados.

A continuación, se detalla el resultado de la evaluación financiera por oferente:

Detalles Generales del Proceso de Evaluación de la Documentación financiera del Sobre A



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

En cuanto a la valoración de los requisitos requeridos de los oferentes, se observa que:

De acuerdo a los requerimientos financieros especificados en el Pliego de Condiciones, es preciso aclarar que es un requisito obligatorio cumplir con todas las condiciones establecidas en el referido pliego, para fines de habilitación de su propuesta.

En tal sentido, y, amparados en la documentación y subsanaciones remitida por los oferentes, he determinado que:

- 1) **“Muñoz Concepto Mobiliario, SRL”**, presentó la documentación requerida para la evaluación de su situación financiera. sin embargo, no cumple con el índice de endeudamiento. Por lo que este proveedor NO CUMPLE.
- 2) **“Hambientes Modulares, SRL”**, presentó la documentación requerida para la evaluación de su situación financiera y cumple con los índices financieros. Por lo que este proveedor CUMPLE.
- 3) **“Sevno Inversiones, SRL”**, presentó la documentación requerida para la evaluación de su situación financiera. Sin embargo, no cumple con los índices de solvencia y de endeudamiento. Por lo que este proveedor NO CUMPLE.
- 4) **“Burdiez y compañía, SRL”**, no presentó Estados Financieros auditados y el IR2 con sus anexos del 2024, al faltar los documentos antes indicados los índices financieros no pudieron ser evaluados. Por lo que este proveedor NO CUMPLE.
- 5) **“Muebles Omar, S. A.”**, presentó la documentación requerida para la evaluación de su situación financiera y cumple con los índices financieros. Por lo que este proveedor CUMPLE.
- 6) **“Flow, SRL”**, no presentó los Estados Financieros auditados al *cierre fiscal del 2024*. Cumple con los índices financieros. Por lo que este proveedor NO CUMPLE.
- 7) **“Krakow Quality Multi Services, SRL”**, presentó la documentación requerida para la evaluación de su situación financiera y cumple con los índices financieros. Por lo que este proveedor CUMPLE.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los dieciocho (18) días del mes de **junio** del año dos mil veinticinco (2025).

Taina Suhey Ameye Pérez
Perito



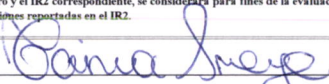
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
Informe Preliminar Pericial Financiero

Expediente TSE-CCC-LPN-001-2025 Adquisición e instalación de mobiliarios para el equipamiento del Edificio del Tribunal Superior Electoral (TSE), Distrito Nacional
PROCEDIMIENTO UTILIZADO: Licitación Pública Nacional
Valor Referencial de la Solicitud de Pedido: RD\$35,966,978.40
Fecha de la solicitud : 31/1/2025
Fecha de la invitación: 3/2/2025

PROVEEDORES INVITADOS	PROVEEDORES QUE OFERTARON
1. MUEBLES OMAR S. A.	1. Muñoz Concepto Mobiliario, SRL
2. RH MOBILIARIO, SRL	2. Hambientes Modulares, SRL
3. MUEBLES Y EQUIPOS PARA LA OFICINA LEON G, SRL	3. Sevno Inversiones, SRL
4. FLOW S.R.L.	4. Burdiez y compañía, SRL
5. Muñoz Concepto Mobiliario, SRL	5. MUEBLES OMAR S. A.
6. Servex Dominicana, SAS	6. FLOW, SRL
7. Burdiez y compañía	7. Krakow Quality Multi Services, SRL
8. AMBIENTES MODULARES SRL	
9. K SUPPLIES SRL	
10. F & L COMERCIAL, SRL	

MATRIZ DE APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS DE SOBRES A			
Criterio de Validación:	CUMPLE/ NO CUMPLE	Medios de Verificación:	1. Presentación de Documento 2. Información del Documento 3. Verificación con el emisor (Si Aplica)

Documentación Requerida a Evaluar	1. Muñoz Concepto Mobiliario, SRL	2. HAMBIENTES MODULARES, SRL	3. SEVNO INVERSIONES, SRL	4. Burdiez y compañía, SRL	5. MUEBLES OMAR S. A.	6. FLOW, SRL	7. Krakow Quality Multi Services, SRL
SOBRE A	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
C) SITUACION FINANCIERA							
1. Estados Financieros de los dos (02) últimos años de ejercicio fiscal, certificados por un Contador Público Autorizado (CPA) o de una firma autorizada, con sus notas, y los IR2 con sus anexos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2. Las empresas deberán presentar el IR2 reportado a la DGII, del último año más cercano al proceso en curso. De existir alguna diferencia entre el Balance presentado en el último Estado Financiero y el IR2 correspondiente, se considerará para fines de la evaluación financiera las informaciones reportadas en el IR2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE


Preparado por : Taina Ameyé - Perito

Para obtener la estabilidad financiera se evaluará como determinante el Estado Financiero del año más cercano al proceso en curso, y se aplicará sobre éste el análisis de los siguientes indicadores:							
	1. Muñoz Concepto Mobiliario, SRL	2. HAMBIENTES MODULARES, SRL	3. SEVNO INVERSIONES, SRL	4. Burdiez y compañía, SRL	5. MUEBLES OMAR S. A.	6. FLOW, SRL	7. Krakow Quality Multi Services, SRL
Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL Límite establecido: Mayor que 1.20	1.64	1.69	0.78		6.16	3.01	1.98
Índice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Límite establecido: Mayor que 0.90	0.48	1.66	3.87		3.38	5.92	6.22
Índice de endeudamiento = PASIVO TOTAL / PATRIMONIO NETO Límite establecido: Menor que 1.50	1.56	1.44	(4.53)		0.19	0.50	1.02
CUMPLE/ NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	No verificado a falta de los estados e IR2 del 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	1. Munoz Concepto Mobiliario, SRL	2. HAMBIENTES MODULARES, SRL	3. SEVNO INVERSIONES, SRL	4. Burdiaz y compania, SRL	5. MUEBLES OMAR S. A.	6. FLOW, SRL	7. Krakow Quality Multi Services, SRL
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
	Indice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL Limite establecido: Mayor 1.20	Indice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL Limite establecido: Mayor 1.20	Indice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL Limite establecido: Mayor 1.20	Indice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL Limite establecido: Mayor 1.20	Indice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL Limite establecido: Mayor 1.20	Indice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL Limite establecido: Mayor 1.20	Indice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL Limite establecido: Mayor 1.20
Indice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL Limite establecido: Mayor que 1.20	ACTIVOS TOTAL 64,788,854.00 PASIVO TOTAL 39,474,245.00 1.64	ACTIVOS TOTAL 45,444,215.76 PASIVO TOTAL 26,854,827.00 1.69	ACTIVOS TOTAL 10,862,270.77 PASIVO TOTAL 13,935,451.51 0.78	ACTIVOS TOTAL PASIVO TOTAL #DIV/0!	ACTIVOS TOTAL 956,887,844.57 PASIVO TOTAL 155,429,318.84 6.16	ACTIVOS TOTAL 98,695,321.27 PASIVO TOTAL 32,822,069.32 3.01	ACTIVOS TOTAL 8,896,305.43 PASIVO TOTAL 4,492,162.37 1.98
	Indice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Limite establecido: Mayor 0.90	Indice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Limite establecido: Mayor 0.90	Indice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Limite establecido: Mayor 0.90	Indice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Limite establecido: Mayor 0.90	Indice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Limite establecido: Mayor 0.90	Indice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Limite establecido: Mayor 0.90	Indice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Limite establecido: Mayor 0.90
Indice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Limite establecido: Mayor que 0.90	ACTIVOS CORRIENTES 18,782,514.00 PASIVO CORRIENTE 39,474,245.00 0.48	ACTIVOS CORRIE 44,514,177.82 PASIVO CORRIE 26,854,827.00 1.66	ACTIVOS CORRIENTES 8,595,790.25 PASIVO CORRIENTE 2,220,000.00 3.87	ACTIVOS CORRIENTES PASIVO CORRIENTE #DIV/0!	ACTIVOS CORRIENTES 524,732,814.38 PASIVO CORRIENTE 155,429,318.44 3.36	ACTIVOS CORRIENTES 89,180,830.46 PASIVO CORRIENTE 15,072,069.35 5.92	ACTIVOS CORRIENTES 6,843,459.87 PASIVO CORRIENTE 1,100,332.62 6.22
	Indice de endeudamiento = PASIVO TOTAL / PATRIMONIO NETO Limite establecido: Menor 1.50	Indice de endeudamiento = PASIVO TOTAL / PATRIMONIO NETO Limite establecido: Menor 1.50	Indice de endeudamiento = PASIVO TOTAL / PATRIMONIO NETO Limite establecido: Menor 1.50	Indice de endeudamiento = PASIVO TOTAL / PATRIMONIO NETO Limite establecido: Menor 1.50	Indice de endeudamiento = PASIVO TOTAL / PATRIMONIO NETO Limite establecido: Menor 1.50	Indice de endeudamiento = PASIVO TOTAL / PATRIMONIO NETO Limite establecido: Menor 1.50	Indice de endeudamiento = PASIVO TOTAL / PATRIMONIO NETO Limite establecido: Menor 1.50
Indice de endeudamiento = PASIVO TOTAL / PATRIMONIO NETO Limite establecido: Menor que 1.50	PASIVO TOTAL 39,474,245.00 PATRIMONIO NETO 25,314,609.00 1.56	PASIVO TOTAL 26,854,827.00 PATRIMONIO NI 18,589,388.76 1.44	PASIVO TOTAL 13,935,451.51 PATRIMONIO NETO (3,073,180.74) (4.53)	PASIVO TOTAL - PATRIMONIO NETO #DIV/0!	PASIVO TOTAL 155,429,318.84 PATRIMONIO NETO 801,458,525.68 0.19	PASIVO TOTAL 32,822,069.32 PATRIMONIO NETO 65,873,251.92 0.50	PASIVO TOTAL 4,492,162.37 PATRIMONIO NETO 4,404,143.06 1.02
	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Preparado por : Taina Amey - Perito